



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019 se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

N.ºI.-1660